

apenas la gente de razon, ó raza blanca, contará cuatrocientas mil plantas. Además del vasto terreno montañoso, que alguno aún no se penetra por intransitable, la raza indígena posee, por individuo, 6, 8 ó 10 fanegas de terreno de cultivo, y aprovechará, á lo mas, una en sembrado de maíz, caña ú otros frutos; de manera que si lo sobrante se destinara al cultivo, ya se comprenderá el aumento que recibiría la agricultura. No siendo emprendedora la raza indígena, la ley de adjudicación desamortizó de corporación civil para amortizar en manos indígenas, sin cánon ú otras ventajas. Vastará una sola ojeada para examinar el corto terreno cultivado, comparativamente, y comprender desde luego que el producto café, ramo de tan brillante porvenir, no recibe el debido impulso.

El alto precio de tarifas en el ferrocarril no deja de hacerse sentir en esta zona: la rebaja influiría del mucho en bien de la agricultura y el comercio.

También se siente perjuicio en la falta de uniformidad de las medidas de semillas, que á distancia de 4 ó 6 leguas varían en un 25 ó 30 p. 100, con lo que los cálculos comerciales no pueden encontrar estabilidad.

Por las razones expuestas, se viene en conocimiento que el distrito de Zacapoaxtla no puede considerarse agrícola, y mas bien comercial, porque reunidos en sus mercados los frutos y efectos de los climas frío y caliente, alcanza ese movimiento de transacciones mercantiles que le da vida. Hay por lo pronto que reparar las vías de comunicaciones existentes y abrir otras; y en cuanto á la agricultura, impulsarla en el planteo del café, que en lo de adelante redundará en beneficio general.

Zacapoaxtla, Febrero 11 de 1878.—B. Alcántara.

CHIGNAHÚAPAN.—MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE ZACATLÁN.

Ciudadano Secretario de Hacienda:

Tengo el honor de remitir á vd. el informe que, por la circular número 16, fecha 1^o de Agosto del año próximo pasado, expedida por el Ministerio de Hacienda, se me pide sobre el ramo de agricultura, en la comprension de este distrito.

Este honor tan inmerecido (por mi parte) conferido á mi humilde persona, me hace temer con mucho fundamento no poder satisfacer los deseos del Supremo Magistrado de la Nación; pero deseando con toda vehemencia el engrandecimiento y prosperidad de esta comarca en particular y de toda la República en general, procedo con la sinceridad que me caracteriza á emitir mis escasísimos conceptos.

1. La extension del territorio de este distrito se puede considerar de 18 á 20 leguas de Oriente á Poniente, y 8 de Sur á Norte.
2. El terreno cultivado se calcula en una cuarta parte de toda la extension dicha.
3. La parte que ocupo en arrendamiento la considero en unas 20 caballerías de terreno, cuya extension se cultivará una quinta parte.
4. Los terrenos de regadío son casi insignificantes por ser profundos los causes de todas las aguas, y porque no siendo á propósito el clima para la irrigacion, no se recurre á este medio para la produccion de las semillas, sino que se sujetan á la estacion de aguas.
5. Obras artificiales no se han realizado ningunas para la irrigacion, por las causas que anteceden.
6. No se han realizado pozos artesianos en esta comprension; porque si bien es cierto que podrian ser necesarios en algunos puntos, serian impracticables, ó al menos de mucho costo por los accidentes del terreno.
7. El valor de los terrenos es tan variado por sus clases y cualidades, que puede decirse que es imaginario, y depende de circunstancias.
8. El valor que representa por avalúo la finca que poseo, es de siete mil pesos.
9. Se cultiva en este distrito maíz y cebada de preferencia, y en muy pequeñas cantidades haba, papa, y arvejon, por su poco rendimiento.
10. El café no se cultiva, porque no es á propósito el clima.
11. Ningun cultivo nuevo podria introducirse, por razon de la temperatura.

12. En la actualidad no hay esquilmos dignos de mencionarse.
13. Solo una cosecha se hace en el año, de temporal.
14. Difícil es calcular la produccion total que haya anualmente en esta comarca; pero de maíz aproximadamente, será de 40,000 fanegas y 20,000 cargas de cebada.
15. El producto en años comunes de la siembra del que suscribe, es de 50 fanegas por una de sembradura de maíz y de 8 á 10 cargas por una de cebada.
16. Los precios de los productos en troje, lo mas tienen un valor nominal, por su difícil consumo, pues no hay plazas que reglamenten con regularidad los precios.
17. No hay mas puntos de consumo para los productos que las plazas de Zacatlan, Ixtacmaztitlan y Aquixtla, que se hallan á las varias distancias de 4 á 8 leguas de la cabecera del distrito, cuyos caminos que comunican á estas poblaciones, principalmente á las dos últimas, son casi intransitables por lo escabroso del terreno é inseguros por los salteadores que abundan.
18. Los medios de trasporte son en burros, costando el flete desde cuatro reales hasta un peso por carga de semilla.
19. La reproducción de ganados es mezquina y de inferior clase, cuyo número aproximativamente, será de 1,500 cabezas anuales el vacuno y de 10,000 el lanar.
20. El gravámen actual sobre la propiedad rústica, es de siete y medio al millar, inclusa la contribucion federal; y á mas de esto, los derechos municipales, que se puede asegurar que se llevan entre unos y otros la pequeña utilidad del labrador. A esto se agrega la contribucion civil y la de instruccion primaria, con mas los impuestos extraordinarios que gravitan sobre todas las clases.
21. No es gravoso el impuesto, en virtud de que los artículos que se consumen son de primera necesidad.
22. El precio del jornal no excede de dos reales diarios, y solo los jornaleros contratados por año disfrutan de mas beneficios en las fincas agrícolas.
23. El número total de habitantes de todo el distrito consiste en cosa de 25,000, de los que se enumeran 10,000 hombres y 15,000 mujeres; calculándose que se emplearán en los trabajos en general 4,000; chicos hasta de diez años de edad 4,000, y 2,000 sin ocupacion é inútiles que gravan á las demas clases.
24. Varía el número de jornaleros que empleo en mis pequeños trabajos, porque careciendo de los fondos necesarios, no es posible sistemar ni precisar el número de trabajadores establemente.
25. No hay ninguna maquinaria; pero las vertientes que salen de junto á la poblacion de la cabecera y que forman un rio caudaloso, son susceptibles de introducir esta gran mejora, construyendo una fábrica de hilados y tejidos, que daría buén impulso á la industria, y al mismo tiempo serian fructuosos los millares de brazos que por falta de ocupacion honesta y productiva están sumergidos en la miseria mas deplorable.
26. La persona capitalista y de empresa que impulsara esta mejora, se encargaria de proporcionar la maquinaria donde fuera conveniente.
27. No se ocupa ningun titulado en los trabajos de agricultura, sino simples labradores y jornaleros.
28. No se emplea mas ganado que el criollo.
29. El valor por término medio en esta municipalidad, es de quince pesos por buey, 12 por vaca grande, y \$ 1,50 es. por cabeza de ganado lanar, cuyo consumo se hace localmente.
30. No se acostumbra en esta municipalidad el dinero á premio, en virtud de la completa ausencia de él, y que no habiendo ramos de industria ni conocimientos científicos, tampoco existe el espíritu de empresas.
31. Los pequeñísimos préstamos que se efectúan son sin ninguna imposicion, y solo se hacen familiarmente.
32. Las monedas que circulan en esta comprension son del cuño legal, y la pequeñísima cantidad que circula es proporcionada á las transacciones locales.
33. Los medios que se cree deberian emplearse para engrandecer la agricultura y dar salida al exceso de la produccion sin envilecer los precios, serian las vías férreas con bajas tarifas, ó al menos la apertura de caminos carreteros y de herradura para los puntos de consumo. Para la realizacion de este pensamiento seria necesario ocupar fondos de alguna cuantía, sin que ejerciera su influencia el espíritu destructor del agiotismo.
34. Por mas que se ensanchara el ramo de agricultura y se aumentaran los puntos de consumo, serian muy suficientes los brazos que existen en toda la municipalidad, si prescindieran de la indolencia, la vagancia y la ninguna afecion al trabajo de mucha parte de sus habitantes.
35. Aquí los elementos de industria no se ocurre mas que á lo referente en la resolucion 25.

36. La resolución sobre inmigración que convendría á México, la considero de un exámen muy detenido y concienzudo; y solo los Supremos Poderes de la Nación, por medio de los grandes hombres de saber, basando ese estudio en todo lo pactado á ese respecto en épocas anteriores, podrán dictar lo conveniente.

Chignahuapan, Febrero 28 de 1878.—*Perfecto Guerrero.*

HUAUCHINANGO.—CABECERA DEL DISTRITO DEL MISMO NOMBRE.

INFORME de la municipalidad de Huauchinango sobre el ramo de agricultura.

1. La extensión de los terrenos á propósito para el cultivo en esta municipalidad será de 5 sitios de ganado mayor.
2. La extensión de los terrenos en actual cultivo, 1 sitio de ganado mayor.
3. La extensión de los terrenos de mi propiedad, son 6 fanegas de sembradura de maíz, y todos están cultivados.
4. Terrenos de regadío no hay alguno.
5. Ningunas obras artificiales se han realizado á fin de procurar agua para la irrigación.
6. No se ha abierto ningun pozo artesiano.
7. El valor de los terrenos es de 1 peso el cuartillo de sembradura de maíz en las orillas de la población, y 50 centavos los demas.
8. El valor de mi propiedad es de 300 pesos.
9. Los productos que se cultivan en esta municipalidad, son: maíz, cebada, papa, haba, arvejon, frijol, piloncillo, chile verde, tomate, jitomate, calabasilla, naranja, lima, granada de China, plátano, camote y yuca.
10. No se cultiva el café, pero hay terrenos á propósito.
11. Los cultivos nuevos que se podrian introducir y hacer progresar en estos terrenos con algunas ventajas, es la morera de China, la cera vegetal y la higuera.
12. No hay ninguna hacienda, pues todos los terrenos de la municipalidad están divididos en pequeñas propiedades entre mas de 1,300 personas.
13. En lo general, solo se levanta una cosecha al año; pero en algunos pueblos que tienen buenos terrenos, levantan una de arvejon ó frijol, y otra de maíz.
14. El total de la producción anual se calcula de 20 á 24,000 pesos.
15. De 400 á 600 pesos.
16. Maíz á 3 ps. carga, cebada á 14 reales, papa á 6 ps., arvejon á 4 ps. y frijol de 6 á 12 pesos.
17. Los productos se expenden en el mercado de esta cabecera, de donde los conducen para Tulancingo que dista 11 leguas, Pachuca 18 y México 38; mal camino 2½ leguas.
18. Los medios de transporte, en hombros, mulada y burrada; los fletes valen regularmente: á Tulancingo 2½ cs. por arroba; á Pachuca 25 cs. y á México 37½ cs.
19. La cría de ganado es de poca importancia por falta de buenos pastos; solo habrá en la municipalidad de 500 á 600 reses, todas del país; de 1,500 á 2,000 ovejas y de 3 á 4,000 cabras.
20. Los gravámenes fiscales que tiene la propiedad rústica, es una contribución de 7 al millar.
21. El piloncillo paga por derecho de consumo 68 cs. por carga, la cebada 25, el arvejon 36, la papa 48, la haba 48.
22. Por lo general los jornaleros ganan 25 centavos por día, y en tiempo de aguas 18.
23. La población de esta municipalidad es de 9,000 habitantes.
24. Se emplean en la agricultura cosa de 1,300 personas.
25. No se emplea ninguna maquinaria en la explotación de los campos.
26. Esta pregunta queda contestada en la anterior.
27. No se emplea ningun agricultor veterinario, ingeniero titulado, maquinista ni químico.
28. No se emplean ningunos ganados extranjeros.
29. El valor, por término medio, es de 18 ps. los novillos, 14 las vacas y 7 los becerros.
30. Dinero á premio no se acostumbra.

31. No se consigue ningun dinero prestado para fomento de la agricultura.

32. No se experimenta escasez de moneda acuñada para las transacciones en el ramo de la agricultura.

33. Para extender y hacer fomentar el ramo de la agricultura en esta municipalidad, solo se necesitan capitales y buenas vías de comunicación.

34. Se podrian ocupar otras 4,000 personas en el cultivo de los terrenos de esta municipalidad.

35. Las mejores industrias que se podrian establecer, serian: una fábrica de tejidos de algodón y un molino para aceite de higuera.

36. Ninguna inmigración conviene en esta municipalidad, porque los indígenas no admiten con buena voluntad gente de otro linaje que el suyo.

Huauchinango, Marzo 20 de 1878.—*Francisco Cravioto.*

TEPEACA.—CABECERA DEL DISTRITO DEL MISMO NOMBRE.

Rindiendo el informe que por circular número 16, fecha 1º de Agosto del año próximo pasado, se sirvió vd. pedirme, acerca del estado que en la actualidad guarda en este distrito la agricultura, paso á dar contestación á las preguntas que contiene aquella, en la forma siguiente:

1. En todo este distrito la extensión de los terrenos propios para el cultivo es de 28, 80/100 leguas cuadradas, en la cual no tengo ninguna propiedad.
2. La extensión de los terrenos actualmente cultivados es la misma que expresa la anterior respuesta, y queda sin cultivo una extensión de 10, 30/100 leguas cuadradas de terrenos montuosos y quebrados.
3. No tengo ninguna propiedad rústica, como ya queda expresado en la primera contestación.
4. Los terrenos de regadío con los de secano producen un 25 p. mas.
5. Para proporcionar riegos en las partes bajas de esta ciudad, así como en las municipalidades de los Reyes y Acatzincó, se han practicado excavaciones que han producido cantidades regulares de agua, con la que se riegan seis fincas y terrenos de tres pueblos de esta municipalidad, y en las de los Reyes y Acatzincó cuatro pueblos y diez fincas, ascendiendo la extensión del terreno de regadío á 15 caballerías. En cuanto á las demas fincas situadas en la parte alta del valle, no se han proporcionado ese elemento, ni por medio de excavaciones ni por el de la construcción de presas para reunir las aguas pluviales.
6. Ningunos pozos artesianos se han abierto en este distrito.
7. El valor máximo de los terrenos es de \$1,500 la caballería, el medio \$900 y el mínimo \$550.
8. Como llevo manifestado, no tengo ninguna propiedad.
9. Los productos que se cultivan en este distrito, son: maíz, trigo, frijol, cebada, haba, arvejon, y en algunas fincas, chile mulato. El maíz produce de 70 á 100 cargas por una de sembradura, el trigo de 8 á 25, el frijol de 6 á 15, la haba de 12 á 25, el arvejon de 8 á 20, la cebada de 12 á 25, y el chile produce una utilidad de un 15 á un 35 p. mas.
10. No se cultiva el café en toda la comprensión de este distrito.
11. Únicamente podrá cultivarse el lino, pues han producido buenos resultados los ensayos hechos por algunos labradores.
12. Además de las producciones agrícolas que se han mencionado, las fincas de su procedencia, en lo general, tienen el esquilmo del pulque; y en las municipalidades de Tepeaca, Acatzincó y los Reyes, que tienen regadío, el del alfalfa; los productos del primero son insignificantes en razón de la mala clase, tanto del plantío de magueyes como de la elaboración del pulque; y el del alfalfa se calcula en \$15 diarios en las fincas que lo producen. También las fincas en que hay monte alto, pertenecientes á las municipalidades de Tepeaca, Acatzincó, Nopalucan y Acaxete, tienen los esquilmos de leña, carbon, cal y ladrillo, cuyos productos, de los dos primeros, se calculan en \$20 diarios, y los de los dos últimos, cuya elaboración solo se efectúa durante el invierno y la entrada del verano, pueden ascender á \$1,200 en la época expresada. En la municipalidad de Chiapa existe una hacienda llamada "Vicencio," la cual solamente produce un excelente tequezquite, cuyo producto anual se calcula en la suma de \$12,000.

13. Solo se levanta una cosecha al año en todas las fincas de esta demarcacion.
14. El total de la produccion anual en todo el distrito, como término medio, es de 58,450 cargas de maíz, 14,300 de trigo, 60,200 de cebada, 3,500 de frijol, 2,800 de arvejon y 4,500 de haba.
15. No tengo propiedad.
16. El precio del maíz es de \$3 á \$4, carga, el del trigo de \$7 á \$10, el de la cebada de 14 á 18 reales, el del frijol de \$4½ á \$7, el del arvejon de \$4 á \$5, el de la haba de \$2½ á \$3, y la arroba de chile de \$3 á \$4½.
17. Los mercados que hacen una pequeña parte del consumo de los productos mencionados son: los de las plazas de las municipalidades del distrito y los de las de Tecali y Amozoc, consumiéndose la mayor parte de los mismos en el mercado de Puebla. La mayor distancia de los extremos de las fincas á los puntos expresados de consumo es de 15 á 16 leguas, y por lo comun de 9 á 10 leguas para Puebla; y para los otros lugares de 4 á 5, siendo los caminos en lo general carreteros.
18. Los medios de trasporte, son: carretas de dos ruedas, tiradas por mulas, y bestias de carga sin aparejos, pues á éstas solo se les atraviesan los sacos que contienen las semillas, siendo los fletes de 53 centavos por una arroba, en una legua.
19. La produccion de ganados se halla en el mas completo abandono, con excepcion de muy pocas fincas que tienen alguna cría; pues en cuanto á criarlos y cebarlos, se sujetan al orden natural, sin que se dediquen á este ramo con el esmero que demanda. El ganado ovejuno, ó sea lanar, se calcula en 30,000 cabezas en todo este distrito, el cabrío en 22,000, el caballar en 200, pues solo lo hay en algunas fincas, pero sin ninguna cría; el vacuno en 1,200 y el de cerda en 15,000, habiendo mas cuidado en este último, tanto en la cría como en la ceba.
20. Los gravámenes fiscales que en favor del Estado reporta la propiedad rústica son: el 6 al millar, y una cuarta parte mas sobre ese impuesto para las rentas de la Federacion.
21. La cebada está gravada actualmente con el 10 p c sobre su valor; y la haba, el frijol y el arvejon con el 5 p c sobre aforo; y en general todos los artículos expresados reportan ademas la cuarta parte federal. El ganado no cebado reporta un 10 p c sobre el valor de cada cabeza, el cebado para matanzas 25 centavos, y ambos tambien tienen el gravámen de la contribucion federal.
22. Los sueldos de los administradores, mayordomos y trojeros, son: el de los primeros, de \$250 á \$600; el de los segundos, de \$120 á \$200, y el de los terceros de \$90 á \$120 anuales, siendo en general el de los jornaleros de 25 centavos diarios.
23. La poblacion de todo este distrito es de 15,640 hombres y de 18,355 mujeres; y se ocupan en la agricultura sobre 6,200 personas.
24. No tengo ninguna finca.
25. No se emplean mas máquinas que las aventadoras de maíz del sistema frances, siendo su valor de \$65.
26. Las máquinas aventadoras mencionadas son construidas en el país.
27. La agricultura en este distrito no emplea ninguna persona científica ni titulada.
28. No se emplean ganados extranjeros.
29. El ganado lanar vale de \$1½ á \$2, el cabrío de \$2 á \$2½, el vacuno de \$12 á \$18, el caballar de \$12 á \$15, por ser muy poco y de mala clase el que hay, y el de cerda de 12 á 14 reales arroba. El mercado en que se consumen la mayor parte de dichos efectos es el de Puebla, pues en los de las poblaciones de este distrito es demasiado insignificante el expendio. El trasporte de éstos es de poco costo, en razon de que son conducidos por los pastores de las haciendas que hacen las remisiones, los cuales, como ya he dicho, tienen un jornal de 25 centavos. Como gravámenes fiscales reportan sobre su valor el mismo 10 p c que las producciones agrícolas y el 25 p c federal.
30. El premio del dinero en las operaciones agrícolas es tan caro, que puede asegurarse que nunca lo emplean para ella los labradores, por no tenerles cuenta.

Las operaciones que se hacen son por lo regular con el 3 al 5 p c mensual, por cuya razon las operaciones, ya sean agrícolas, comerciales ó industriales, no toman dinero con premio tan excesivo; pero sí lo hacen las personas que tienen algun compromiso; y al tomarlo, las mas veces llevan el convencimiento de su ruina, pues hipotecan alguna propiedad y dentro de poco tiempo se quedan sin ella, lo cual sucede á menudo como consecuencia del monopolio de dinero, procedente de la franquicia que concede la ley del mútuo usurario y de la falta de bancos refaccionarios, lo cual hace que la sociedad doliente tenga la necesidad de ser víctima de los agiotistas que de dia en dia se centuplican, sin duda porque esa industria ó negociacion no reporta ningun gravámen fiscal, como sí lo tienen los artesanos y otra clase de industriales que sujetan á la eventualidad sus utilidades. Sobre esta circunstancia me permito llamar respetuosamente la atencion del Supremo Gobierno, así como sobre que

si por su parte no se procura establecer bancos de avío ú otra cosa que ataque á los usureros, tanto el Estado de Puebla como en general toda la Nacion, se hundirán en la ruina que les proporcionará esa terrible plaga que entorpece el movimiento mercantil, en razon de que los que tienen dinero se concretan á las operaciones usurarias. Puede asegurarse, por lo mismo, que el monopolio de dinero perjudica mas que el de semillas ú otra clase de frutos que está prohibido constitucionalmente; pues el monopolio de los segundos, comparado con el del dinero, es benéfico, porque aquellos abundan hasta el grado de haber los bastantes; y se ha visto que cuando han llegado á monopolizarse algunos artículos, hay mejor movimiento mercantil que el que se nota en la actualidad. Extenso como he sido sobre este punto tan interesante, concluiré agregando que lo expuesto es la verdad, pues que por algunos años he palpado, de una manera material, las operaciones de ágio á que esta contestacion se refiere.

32. La escasez de dinero se experimenta por la estancacion de él, segun lo tengo manifestado ya; pero no porque no haya el suficiente para las transacciones mercantiles, pudiendo asegurarse que hay sobrante.

33. Los medios que pudieran emplearse para que á los productos agrícolas se les diera salida, en mi concepto son los siguientes: 1º Que los fletes de trasporte por la vía férrea fueran de una mitad menos de lo que actualmente se paga. 2º Que se protejiera el monopolio de esos productos para evitar el estancamiento monetario. 3º Que los bancos abiadores ó refaccionarios se hicieran extensivos en toda la República y mayormente en el Estado de Puebla que es el mas mercantil é industrial que los otros, y que los referidos bancos solo cobraran el 9 p c anual de premio; y 4º Que se procurara á los dueños de fincas, por medio de una ley especial, más garantías en los contratos que celebran con los operarios.

34. Lográndose ensanchar los mercados ó el aumento de consumidores, se ocuparia otra parte igual de personas á la que actualmente se ocupa en la agricultura de este distrito.

35. La única industria que podria establecerse es la de una fábrica de cristal en la hacienda de Vicencio, perteneciente á la municipalidad de Chiapa, por producirse en esa finca un tequezquite que, segun han asegurado, es el mejor de toda la República; y como cloruro vidrificable, creo ser á propósito para ello, segun experimentos que he hecho.

36. No creo que en materia de colonizacion se hagan propuestas, pues tanto los habitantes que hay, así como los que pudieran inmigrar de otros puntos, serian suficientes siempre que se les diera proteccion y civilizacion, tanto á la clase acomodada como á la proletaria, en la industria agrícola, planteando para ese fin en toda la República Colegios de Agricultura, bajo la direccion de personas científicas.

Al concluir con la comision que sin mérito alguno se me confiara, réstame dar al Supremo Jefe del Ejecutivo las mas expresivas gracias por la confianza con que se me honrara; deseando que este informe llene los altos y nobles fines que se propone al recabar estos datos y los de las demás industrias que separadamente ministran á esa Secretaría las personas que por la misma fueron comisionadas.

Esta ocasion me proporciona la alta honra de ofrecerle á vd. mis justos respetos y atencion.

Libertad en la Constitucion. Tepeaca, Abril 30 de 1878.—M. S. Zenteno.—Al Secretario de Hacienda y Crédito Público de la Nacion.—México.

ESTADO DE QUERÉTARO.

LANDA.—MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE JALPAN.

INFORME que de la municipalidad de Landa se dirige á la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Ciudadano Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público:

Los que suscribimos, nombrados por esa Secretaría del digno cargo de vd. para rendir el informe de los puntos que abrazan las supremas circulares números 16, 17, 18 y 19, de fecha 1º del mes que fina, habiendo examinado detenidamente punto por punto las preguntas á que se contraen, tenemos